



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

5308***Resolución de Alcaldía nº 326/2020, de fecha 19/06/2020, que resuelve la delegación de competencias de Alcaldía***

Se hace pública la Resolución de Alcaldía nº 326/2020, de fecha 19/06/2020, que resuelve la delegación de competencias de Alcaldía, tal como se transcribe textualmente a continuación:

«En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y otra legislación concordante.

Atendido el Decreto de Batlia n.º 371/2019, de 03.07.2019, y 668/2019 de 12.11.2019, por los cuales se delegó en el regidor Francesc Pons Morlà la gestión ordinaria, con todas las facultades inherentes a la misma, salvo la de dictar actos administrativos que afecten a terceros, de las siguientes áreas:

SERVICIOS GENERALES (Hacienda, RRHH, Régimen interno), en relación a los siguientes asuntos:

- Organización, coordinación e inspección de servicios y oficinas
- Adquisición de material y equipos de oficina
- Término municipal y población (entidades y núcleos de población, denominación de calles y plazas, padrón de habitantes, censo y estadística en general)
- Previsiones presupuestarias
- Seguimiento de la ejecución del presupuesto e
- Planificación de gastos
- Previsiones de modificaciones presupuestarias

URBANISMO, en relación a los siguientes asuntos:

- Planeamiento urbanístico
- Obras municipales
- Gestión y disciplina urbanística

EDUCACIÓN, en referencia a los siguientes asuntos:

- Relaciones con otras administraciones y entidades en materias que tengan relación con la educación.
- Relación con los centros docentes de la localidad y otras.
- Necesidades y censos escolares. Centros de enseñanza. Escuelas infantiles.
- Conservación y mantenimiento de edificios escolares. Transporte escolar. Becas y ayudas en el estudio.
- Gestiones relativas en los espacios familiares y en la escuela de verano.

Así mismo, mediante Decreto de Alcaldía nº 389/2019 de 12.07.2019, se nombrar al Sr. Francesc Pons Morlà primer teniente de Alcalde.

Por otro lado, conforme acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria de 04.07.2019, se nombró al Sr. Francesc Pons Morlà representante del Ayuntamiento de Ferreries, en las siguientes entidades:

- Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la Isla de Menorca
- Consejo económico y social de Menorca
- Centro de gestión catastral

Atendida la baja médica de larga duración de la regidor Francesc Pons Morlà, la Alcaldesa considera necesario revocar las competencias delegadas de “Servicios Generales”, «Urbanismo», y “Educación”, mediante el Decreto de Alcaldía nº 371/2019, de 03.07.2019, y 668/2019 de 12.11.2019, para facilitar la gestión de las áreas mencionadas, y todo conforme al arte. 9.6 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas.

Por todo esto,



RESUELVO

Primero.- Revocar la delegación de la gestión ordinaria de las áreas de “**SERVICIOS GENERALES**», «**URBANISMO**», y “**EDUCACIÓN**”, realizada al regidor Francesc Pons Morlá, mediante Decreto de Alcaldía nº 371/2019, de 03.07.2019, y 668/2019 de 12.11.2019.

En consecuencia, esta Alcaldía asume las competencias de la gestión ordinaria del área «de **URBANISMO**», «**EDUCACIÓN**» y la parte de Hacienda del área de «**SERVICIOS GENERALES**» que le son propias.

Segundo.- Delegar en la regidora Maria Pons Pons, la gestión ordinaria del área definida como “**SERVICIOS GENERALES**” (**RRHH, Régimen interno**), que compran todas las facultades inherentes a la misma, salvo la de dictar actos administrativos que afecten a terceros. Esta delegación se hace de los asuntos que hagan referencia a los servicios que a continuación se relacionan:

- Organización, coordinación e inspección de servicios y oficinas
- Adquisición de material y equipos de oficina
- Término municipal y población (entidades y núcleos de población, denominación de calles y plazas, padrón de habitantes, censo y estadística en general)
- Previsiones presupuestarias
- Seguimiento de la ejecución del presupuesto
- Planificación de gastos
- Previsiones de modificaciones presupuestarias

Tercero.- Revocar el nombramiento del Sr. Francesc Pons Morlá como primer Teniente de Alcalde, y en su lugar nombrar a la Sra. Maria Pons Pons como primera Teniente de Alcalde.

Cuarto.- Nombrar un nuevo representante municipal, en sustitución del Sr. Francesc Pons Morlá, de las siguientes entidades:

- Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la Isla de Menorca
 - Maria Pons Pons
- Consejo económico y social de Menorca
 - Joana Febrer Rotger
- Centro de gestión catastral
 - Joana Febrer Rotger (titular)
 - Antoni Salord Febrer (suplente)

Quinto.- Notificar esta resolución a las personas interesadas por su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Publicar esta resolución al BOIB en los efectos oportunos.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución a los efectos oportunos.»

Ferries, 19 de junio de 2020

La AlcaldesaJoana
Febrer Rotger

